



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN

SALVADOR ZUBIRÁN

NOTIFICACIÓN DE ASIGNACIÓN
CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DE ACUERDO MARCO
NÚM. AM-12-NCG-012NCG001-N-55-2026

SERVICIO INTEGRAL DE MANEJO Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 y 25, 35 fracción VI, 36, 47, 48, 59, 62, 81 y 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante la Ley, 29, 34, 99, 105, 129 y demás correlativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante Reglamento, así como del resultado del análisis de la proposición en cuanto a las condiciones legales, técnicas, económicas, de financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, que deben de cumplir las proposiciones presentadas para la contratación del **SERVICIO INTEGRAL DE MANEJO Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN** se emite la siguiente **NOTIFICACIÓN DE ASIGNACIÓN**.

EVALUACIÓN Y ANALISIS CUALITATIVO DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA BAJO EL CRITERIO BINARIO (CUMPLE O NO CUMPLE)

1. Evaluación Técnica

La presente **Notificación de Adjudicación** se elabora con base en el Dictamen Técnico por el criterio de **evaluación BINARIO**, elaborado por la **L.A.I. Claudia Pegueros Lara, coordinadora administrativa del Departamento de Servicios Generales, en suplencia del C.P. Aurelio Jaime Lozano Gómez, Jefe del Departamento de Servicios Generales**, presentado mediante Oficio No. **SRMSG/DSG/032/2026** de fecha 26 de febrero de 2026, correspondiente a los requerimientos solicitados en el procedimiento del CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DE ACUERDO MARCO No **AM-12-NCG-012NCG001-N-55-2026** en la cual se determina lo siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA:

Convocatoria	FUM KILLER PLUS SA DE CV	
	Cumple	No cumple
Propuesta técnica, que contenga la transcripción y descripción de los servicios y demás requisitos y especificaciones conforme a lo solicitado en la Especificaciones Técnicas del Anexo Técnico.	X	

En virtud de lo anterior, el cotizante **FUM KILLER PLUS SA DE CV, CUMPLE** con los requerimientos técnicos establecidos en las Especificaciones Técnicas.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN

SALVADOR ZUBIRÁN

NOTIFICACIÓN DE ASIGNACIÓN
CONTRATO ESPECIFICO DERIVADO DE ACUERDO MARCO
NÚM. AM-12-NCG-012NCG001-N-55-2026

SERVICIO INTEGRAL DE MANEJO Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN

II. Evaluación Legal-Administrativa.

Convocatoria	FUM KILLER PLUS SA DE CV	
	Cumple	No cumple
Especificaciones técnicas de cada partida	Cumple	No cumple
Acreditamiento de la personalidad jurídica.	X	
Dirección de correo electrónico del licitante	X	
Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 antepenúltimo párrafo de la LAASSP	X	
Declaración de integridad	X	
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT	X	
Opinión de cumplimiento en materia de seguridad social	X	
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de vivienda emitida por el INFONAVIT	X	
Escrito de domicilio para oír y recibir notificaciones del licitante	X	
Manifestación de nacionalidad mexicana del licitante	X	
Declaración de personas físicas o morales no inhabilitadas	X	
Declaración de no subrogar los servicios	X	
Manifiesto de información confidencial o reservada	X	
Manifiesto de MIPYMES o copia del documento expedido por autoridad competente	X	
Currículum vitae y croquis de localización del licitante	X	
Manifiesto que para la formalización del contrato correspondiente no existe un conflicto de interés	X	
Relación de entrega de documentación que debe presentar el licitante	X	



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN

SALVADOR ZUBIRÁN

NOTIFICACIÓN DE ASIGNACIÓN CONTRATO ESPECIFICO DERIVADO DE ACUERDO MARCO NÚM. AM-12-NCG-012NCG001-N-55-2026

SERVICIO INTEGRAL DE MANEJO Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN

De la revisión efectuada por el **Lcdo. Sergio Raúl Aquino Avendaño, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales**, el **Lcdo. Delfino Javier Flores Flores, Jefe del Departamento de Adquisiciones** y el **Lcdo. José Luis López Moreno, coordinador de contratos**, se advierte que, la documentación Legal - Administrativa, del Cotizante **FUM KILLER PLUSS SA DE CV.**, **CUMPLE** con los requerimientos establecidos en la Solicitud de Cotización.

III. Evaluación de la Propuesta Económica

De la evaluación económica efectuada por el **Lcdo. Sergio Raúl Aquino Avendaño, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales**, el **Lcdo. Delfino Javier Flores Flores, Jefe del Departamento de Adquisiciones** y el **Lcdo. José Luis López Moreno, coordinador de contratos**, se verifico que los precios ofertados por el Cotizante se encuentran dentro precios de referencia del Acuerdo Marco.

Propuesta Económica Para el CONTRATO ESPECIFICO DERIVADO DE ACUERDO MARCO No. AM-12-NCG-012NCG001-N-55-2026

No.	RAZÓN SOCIAL	PARTIDA	MONTO SIN I.V.A.
1	FUM KILLER PLUSS SA DE CV	ÚNICA	\$426,875.98

De la revisión del directorio de proveedores y contratistas sancionados publicados en la pagina de COMPRAS MX el día 26 de febrero del 2026, se verifico que el cotizante, **NO se encuentra sancionado**(se anexa captura de pantalla de la consulta realizada):



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN

SALVADOR ZUBIRÁN

NOTIFICACIÓN DE ASIGNACIÓN
CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DE ACUERDO MARCO
NÚM. AM-12-NCC-012NCG001-N-55-2026

SERVICIO INTEGRAL DE MANEJO Y CONTROL INTEGRAL DE PLACAS PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

Busqueda por: FUM KILLER PLUS SA DE CV

Tipo de Sancion: Sancionado

Proveedor y Contratista	DIC Responsable	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley infringida	Inicio de la sancion	Fin de la sancion	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
FUM KILLER PLUS SA DE CV									

Resultado.

Se considera como oferta selecciona para adjudicar el contrato por ser las propuestas que reúnen conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria de la licitación, los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por el Instituto, y por lo tanto, garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas, a los licitantes:

LICITANTE GANADOR	PARTIDA	MONTO SIN I.V.A.
FUM KILLER PLUS SA DE CV	ÚNICA	\$ 1,612,642.59

LA ADJUDICACION SE REALIZARÁ POR CONTRATO CERRADO DE LA SIGUIENTE MANERA = = = = >> MONTO \$1,612,642.59 (UN MILLON SEISCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 59/100 M.N.).

Los montos arriba señalados no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.-----



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN

SALVADOR ZUBIRÁN

NOTIFICACIÓN DE ASIGNACIÓN CONTRATO ESPECIFICO DERIVADO DE ACUERDO MARCO NÚM. AM-12-NCG-012NCG001-N-55-2026

SERVICIO INTEGRAL DE MANEJO Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN

Conforme a lo establecido en el Séptimo Párrafo del artículo 129 del Reglamento, a continuación, se señala el número, objeto, monto y vigencia del contrato, así como el porcentaje y monto por el cual deberá otorgarse la garantía de cumplimiento, si es divisible o indivisible, a efecto que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de dicha garantía.

PARTIDA	NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	MONTO S/IVA DE LA GARANTÍA	VIGENCIA	PORCENTAJE Y MONTO DE LA GARANTIA	TIPO DE GARANTIA
ÚNICA	INCMN/0706/2/AD/039/26	SERVICIO INTEGRAL DE MANEJO Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN	\$161,264.26	01 de marzo de 2026 al 31 de diciembre de 2028	10%	INDIVISIBLE

Con fundamento a lo señalado en los artículos 70 de la LAASSP y en el Séptimo Párrafo del artículo 129 de su RLAASSP, el importe de la garantía, sin incluir el IVA, deberá ser por el 10% del importe máximo de cada uno de los contratos, debiendo presentarse dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de los contratos correspondientes, garantía de cumplimiento indivisible

Conforme a lo establecido en el artículo 67, de la Ley, y de conformidad con el artículo 49 quinto párrafo de la Ley, con la **NOTIFICACIÓN DE ASIGNACIÓN** por el que se adjudican los contratos correspondientes, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo, a través del sistema Compras MX, en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras pública y servicios relacionados con las mismas denominado "Compras MX", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/firmacontratos/#/>

En caso de que el licitante ganador no firme el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de la Ley.

Para ello, el cotizante adjudicado deberán entregar la documentación que acredite la información para estar en posibilidad de formalizar el contrato, procedimiento que se



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN

SALVADOR ZUBIRÁN

NOTIFICACIÓN DE ASIGNACIÓN

CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DE ACUERDO MARCO

NÚM. AM-12-NCG-012NCG001-N-55-2026

SERVICIO INTEGRAL DE MANEJO Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

realizara a través de la plataforma del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos:

1. Constancia de Alta en la Plataforma de Compras MX, Procurá México.
2. Acta constitutiva de la empresa.
3. Poder notarial del representante legal.
4. RFC de la empresa con domicilio fiscal.
5. Comprobante de domicilio de la empresa. (Vigente)
6. Identificación oficial con fotografía del representante legal.
7. Opinión Positiva Vigente del SAT, IMSS e INFONAVIT. **(el no contar con ellas no podrá formalizarse el contrato)**
8. Manifiesto de decir verdad respecto al artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (donde el proveedor del servicio manifieste bajo protesta de decir la verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Intereses.
9. Declaración de no encontrarse en los supuestos de los Art. 71 y 90 antepenúltimo párrafo de la LAASSP.
10. Fianza para garantizar el cumplimiento del contrato.
11. Datos bancarios de depósito. (Banco, Clave Bancaria estandarizada "CLABE" y titular de la cuenta)
12. Encuesta de transparencia (ANEXO XVII)

La documentación antes mencionada deberá ser entregada en físico y en USB, dentro de los primeros 3 días naturales después de la notificación de asignación para la formalización del CONTRATO, en la Coordinación de contratos Adscrita a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto. Cabe mencionar que el no entregar la información en tiempo y forma conforme a lo solicitado no se podrá formalizar el contrato en la plataforma de Instrumentos Jurídicos, por lo cual no será responsabilidad de la convocante el no formalizarlo.

Esta **Notificación de Asignación** consta de 7 páginas, firmadas para los efectos legales y de conformidad por los asistentes al evento.

A continuación, se presenta la relación de nombres, cargos y firmas de los responsables de la evaluación de las proposiciones:



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN

SALVADOR ZUBIRÁN

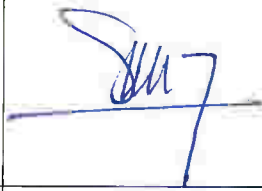
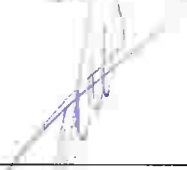
**NOTIFICACIÓN DE ASIGNACIÓN
CONTRATO ESPECIFICO DERIVADO DE ACUERDO MARCO
NÚM. AM-12-NCG-012NCG001-N-55-2026**

**SERVICIO INTEGRAL DE MANEJO Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN**

EVALUACIÓN TÉCNICA.

NOMBRE	ÁREA	R.F.C.	FIRMA
L.A.I CLAUDIA PEGUEROS LARA EN SUPLENCIA DEL C.P. AURELIO JAIME LOZANO GOMEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	PELC790119847	

EVALUACIÓN, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y ECONÓMICA.

NOMBRE	ÁREA	R.F.C	FIRMA
LCDO. SERGIO AQUINO AVENDAÑO	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	AUAS490730BJ6	
LCDO. DELFINO JAVIER FLORES FLORES	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	FOFD711224R78	
LCDO. JOSE LUIS LÓPEZ MORENO	COORDINADOR DE CONTRATOS	LOML7607062R1	

ÚLTIMA HOJA DEL ACTA NOTIFICACIÓN DE ADIGNACION NO AM-12-NCG-012NCG001-N-55-2026, SERVICIO INTEGRAL DE MANEJO Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN.

